



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-416
15 de julio de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, de los Acuerdos No. CSJBOA19-33 y 44 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 11 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante mensaje de datos del 9 de julio de 2019, la doctora PATRICIA LÓPEZ CANCHILLA, en su calidad de Jueza Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas del compensatorio a que tiene derecho, por asumir la atención del turno presencial de Control de Garantías, del día 14 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008, y los No. CSJBOA19-33 y 44, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debería disfrutar del compensatorio el día 15 de julio de 2019 y solicitó el cambio para el día 19 de los cursantes.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio del turno correspondiente al día 14 de julio, solicitado por la doctora PATRICIA LÓPEZ CANCHILLA, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San San Estanislao de Kostka, Bolívar, para que sea disfrutado el día 19 de julio de 2019.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. KCS